

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****002923 21 MAR 2019**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo temporal de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional"*

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 4974 del 30 de diciembre de 2011, se crearon unos empleos temporales en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa. cuya vigencia inicialmente era hasta el 31 de diciembre de 2012, la cual ha venido siendo prorrogada a través de los Decretos No. 2761 del 28 de diciembre del 2012, 2709 del 26 de diciembre del 2014, 2238 del 24 de noviembre de 2015 y 2266 del 28 de diciembre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que dentro de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional existe una vacante del empleo temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21.**

Que el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.5, precisó los parámetros bajo los cuales se deben proveer los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, así como el orden que se debe observar para la provisión de estos, en garantía de la prevalencia del principio del mérito.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la referida norma, mediante oficio radicado bajo el número 2019-EE-002849 del 15 de enero de 2019, el Ministerio de Educación Nacional solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil las listas de elegibles vigentes que hagan parte del Banco Nacional de Listas, para proveer los empleos temporales denominados **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21.**

Que mediante oficio radicado en este Ministerio bajo el No. 2019-ER-042893 del 20 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que, conforme a lo estipulado en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017 y la Circular No. 2018100000107 de 2018 emitida por tal Entidad, realizó el estudio técnico de las listas de elegibles vigentes en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, que correspondieran a la misma denominación, código y grado de



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo temporal de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional"

los empleos temporales y que comportaran similitud funcional con los mismos, remitiendo veinticuatro (24) elegibles.

Que el Ministerio de Educación Nacional siguiendo el procedimiento señalado por la CNSC en la referida comunicación, mediante oficio radicado bajo el No. 2019-EE-024159 del 1° de marzo de 2019, informó a la señora **LUZ VENED FANDIÑO FORERO** de la posibilidad de ser nombrada en una vacante del empleo temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21**, elegible que mediante comunicación de fecha 5 de marzo de 2019, manifestó su interés, remitiendo para el efecto la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos.

Que de conformidad con la certificación de fecha 12 de marzo de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **LUZ VENED FANDIÑO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.916.833**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en una vacante del empleo temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar a la señora **LUZ VENED FANDIÑO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.916.833**, en el empleo temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.** La persona nombrada por medio del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Proyectó: Francisco José Gaitán Daza – Profesional Especializado ST40

Revisó: Shirley Johana Villamarin – Abogada Contratista STH

Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano

Aprobó: Heyby Poveda Ferro – Secretaria General

Pos: 1205